

ACTA TRIGÉSIMA CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.

En Santiago, a 23 de abril de 2024, se llevó a efecto la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la Presidencia de su Gerente General don Edmundo Dupré Echeverría, con la participación de los accionistas que se indican más adelante.

El Sr. Presidente da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

I. ASISTENCIA:

El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N°60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por doña Lorena Mora Barrios en adelante "Corfo" y, b) el FISCO DE CHILE, RUT N°61.806.000-4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por doña Natalia Venturelli Santa María.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al reglamento.

II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

IV. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia que no se encuentra presente un representante de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS).

V. FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:

El Sr. Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en Sesión ordinaria N°697 de 14 de marzo de 2024.
- b) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Director Ejecutivo del Sistema de Empresas (SEP) don Bernardo Troncoso Narváez en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 18 de marzo de 2024, y al Tesorero General de la República don Hernán Nobizelli Reyes en su calidad de representante del Fisco de Chile, por carta de fecha 18 de marzo de 2024.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) doña Solange Berstein Jáuregui por oficio de fecha 14 de marzo de 2024 como hecho esencial, enviado a través del módulo SEIL.
- d) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 4 de abril de 2024, a través del Módulo SEIL. Además, de enviarla con fecha 3 de abril de 2024 por correo electrónico en formato digital al accionista la Corporación de Fomento de la Producción representada por el Director Ejecutivo del SEP don Bernardo Troncoso Narváez. Asimismo, la memoria 2024 fue enviada por oficio de fecha 3 de abril de 2024 en formato papel y digital al Fisco de Chile representado por el Tesorero General de la República antes individualizado. Se hace presente que se puso en la misma oportunidad a disposición de los accionistas y público en general publicándola en el sitio web www.pollachilena.cl.



- e) Se deja constancia que los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

VI. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

VII. SISTEMA DE VOTACIÓN

El Sr. Presidente indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Sr. Presidente.

VIII. FIRMA DEL ACTA:

El Sr. Presidente señala que en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N°18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por el Sr. Presidente y el secretario.

IX. MATERIAS A TRATAR:

El Sr. Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria Anual 2023, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
3. Determinación de las remuneraciones de los directores.



4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2024.
5. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
6. Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.
7. Cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa que no sea propia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

X. PRIMER PUNTO DE LA CITACION:

El Sr. Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata de la "Aprobación de la Memoria Anual 2023, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023."

Los accionistas, por aclamación acuerdan aprobar sin observaciones la Memoria Anual, el Balance General, los Estados Financieros de la sociedad, y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, como asimismo los gastos de Directorio contenidos en la Memoria.

XI. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION

El Sr. Presidente se refiere al segundo punto de la citación que trata de "la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos".

Agrega que habiéndose obtenido en el en el ejercicio 2023 utilidades por

\$ 1.982.127.599.- el Directorio en sesión ordinaria N° 697 de fecha 14 de marzo de 2024 acordó por aclamación y unanimidad proponer en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas repartir el 100% de las utilidades del ejercicio 2023 a través del pago de un dividendo de **\$ 792.851,0396.-** por acción.

Dicho dividendo corresponde a:

- a) **\$594.638.280.-** como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2023, y
- b) **\$1.387.489.319.-** como dividendo adicional.



Los accionistas por aclamación acuerdan destinar las utilidades del ejercicio 2023 ascendentes a \$ 1.982.127.599.-, al pago de un dividendo definitivo de \$ 792.851,0396.- - por acción.

Al respecto, los accionistas Corfo y el Fisco de Chile acuerdan que se pague a contar del día 17 de mayo de 2024, mediante transferencia a la cuenta corriente de cada accionista.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

XII. TERCER PUNTO DE LA CITACION.

El Sr. Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el tercer punto de la citación, que trata de la “Determinación de remuneraciones de los Directores”.

Al respecto, el representante de Corfo propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

Se propone y vota por una remuneración total que tendrá una componente fija y una componente variable.

La remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2025, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2024, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima variable del año, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2024, y por el porcentaje de asistencia del año. El valor máximo será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

Se propone y vota que en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera

que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

XIII. CUARTO PUNTO DE LA CITACION.

El Sr. Presidente se refiere al cuarto punto de la citación, que trata de la "Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2024".

Sobre el particular, informa a los accionistas que a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los Estados Financieros de la Empresa se llevó a cabo un proceso de licitación privada para la contratación de este servicio por los años 2024, 2025 y 2026, al cual se invitó a las empresas auditoras EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada; PKF Chile Auditores Consultores Limitada; BDO; KPMG y Grand Thornton. La referida licitación fue adjudicada a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

El Directorio de la sociedad en sesión ordinaria N°693 de fecha 16 de noviembre de 2023, acordó por aclamación aprobar la propuesta de la Administración en términos de adjudicar y proponer en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 a la empresa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, en atención que dicha empresa se adjudicó la licitación privada llevado a cabo por Polla Chilena de Beneficencia S.A para los años 2024, 2025 y 2026, por cuanto presentó en el proceso de selección la oferta más conveniente, aprobación que se acordó someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas .

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°52 de la Ley 18.046, los accionistas por aclamación acuerdan designar a EY



Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2024.

XIV. QUINTO PUNTO DE LA CITACION.

El Sr. Presidente señala que el quinto punto de la citación trata de la "Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Juntas". El accionista Corfo propone y vota como medio de publicación el medio que proponga el directorio u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

Por aclamación de los accionistas se acepta la propuesta del accionista Corfo.

XV. SEXTO PUNTO DE LA CITACION.

El Sr. Presidente se refiere al sexto punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.

El Sr. Presidente informa que el Directorio no tiene que reportar a la Junta la celebración de operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés en conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046.

XVI. SÉPTIMO PUNTO DE LA CITACIÓN.

El Sr. Presidente se refiere al séptimo punto de la citación, que trata sobre cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa.

Los accionistas señalan que no tienen otras materias que tratar sobre el funcionamiento de la empresa.

XVII. FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMAS TRAMITES DE LEGALIZACION

Acuerdo: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.

Finalmente, la Junta por aclamación, acuerda facultar al Gerente General don Edmundo Dupré Echeverría y al Fiscal de la empresa don Francisco Zelaya Fehrman

para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzcan en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, y demás trámites que procedan en derecho.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas, firmando las siguientes personas:



Edmundo Dupré Echeverría
Presidente



Lorena Mora Barrios
pp. Corporación de Fomento de la Producción



Francisco Zelaya Fehrman
Secretario



Natalia Venturelli Santa María
pp. Fisco de Chile

CERTIFICADO

Edmundo Dupré Echeverría, Rut N° 7.165.323-4, Gerente General de Polla Chilena de Beneficencia S.A. certifico que la copia del acta que se adjunta constituye copia fiel de la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la empresa, celebrada con fecha 23 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

Santiago, 23 de abril de 2024

Edmundo
Agustin Dupre
Echeverria

Firmado digitalmente
por Edmundo Agustin
Dupre Echeverria
Fecha: 2024.04.24
13:26:17 -04'00'

Agustín Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.